



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución aprobar contratación directa descartables EX-2022-06177807- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos descartables para la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en órdenes n° 45 y 46 por REDEC-2022-1142-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que en orden n° 66 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales de la Facultad.-

Que según información contable obrante en orden n° 72 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 83 obra el dictamen n° 04/23 emitido por la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 es el siguiente: 1° CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5).

Que no se presentaron ofertas correspondientes al renglón nro. 8.-

Que la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la facultad en orden n° 89 informa que no se han presentado impugnaciones al dictamen.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n°18.-

Que en orden n° 97 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 27/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DECLARAR desierto el renglón n° 8 por falta de ofertas al mismo.-

ARTICULO 3° - DESESTIMAR la oferta de la firma CARZON LILIANA RAQUEL (CUIT N° 27-06662349-9) por no cumplir con el requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares de presentar las muestras correspondientes.-

ARTÍCULO 4°- ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDE BRIAN (CUIT N° 20-30494793-5)

Los renglones nro.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 por única oferta admisible ajustada al pliego, y por un importe total de \$ 770.898,16 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL A ADJUDICAR SON: PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 770.898,16.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 - FUNCION 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 – (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 287.427,77.-) - EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 - FUNCION 4 – INCISO 2 -

FINANCIAMIENTO 11 – (TESORO NACIONAL - \$ 483.470,39.-).-

ARTÍCULO 6º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 7º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-